

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/02/2022

ESTADO No. 15

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420170030300	Verbal	JOSE MARIA RIVERA TROCHEZ	LILIANA GAVIRIA MARTINEZ	Auto de Trámite OBS. Agregar al expediente el escrito sustentación recurso arrimado por el apelante (demandante) para los fines legales. 2. En firme el presente auto, remítanse las diligencias a los Juzgados Civil del Circuito de Cali, a través de la oficina de reparto, para que surta la alzada como se dispuso mediante auto 436 del 14 de diciembre de 2021.	31/01/2022	0	1
76001400302420200071600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ESPERANZA OROZCO	Sentencia Anticipada (Art 278 Numeral 2° C.G.P.) OBS. Declarar no probadas las excepciones denominadas: inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, pago total de la obligación inexistencia de las obligaciones por proceder de un enriquecimiento sin causa: cobro de intereses sobre intereses: falta de los requisitos de forma que acompañen el pagaré como es la carta de instrucciones, compensación como medio de extinción de las obligaciones pretendida, propuestas por la parte demandada, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia.	31/01/2022	0	1
76001400302420210034800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIRO RETAVIZCA TOVAR	Auto termina proceso por Pago OBS. 2. Por pago de las cuotas en mora respecto a las obligaciones contenidas en los pagarés 5536620013569998 y 4960840019898237. 3. Por pago total de la obligación frente al pagaré 407410071630.	31/01/2022	0	1
76001400302420210100400	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDRES FELIPE MONTAÑO GRUESO	Otras terminaciones por Auto OBS. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión mínima promovida por por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra ANDRES FELIPE MONTAÑO GRUESO, por cumplimiento con el fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria.	31/01/2022	0	1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretario (a)